

SALA REGIONAL ZIHUATANEJO.
EXP. NUM. TJA/SRZ/160/2018.

- - Zihuatanejo, Guerrero; a diez de agosto de dos mil dieciocho. - - - -
- - - Por presentada la Ciudadana *****
de fecha de recibido en esta Sala el día diez de agosto del presente
año, con el que da cuenta la Segunda Secretaría de Acuerdos; al
respecto la Sala acuerda; agréguese a autos del expediente al rubro
citado; visto su contenido y toda vez que manifiesta: “...*En
cumplimiento en lo dispuesto el artículo 75 fracción I del Código de
Procedimientos Contenciosos Administrativos del Estado de Guerrero,
vengo a DESISTIRME del presente juicio, ya que no existe problema
con la autoridad demandada, toda vez que han sido satisfechas todas
y cada una de mis pretensiones formuladas en el escrito de demanda.*”
en tal virtud SE SOBRESSEE EL PRESENTE JUICIO, en términos de lo
dispuesto por el artículo 75 Fracción I y III del Código de
Procedimientos Contenciosos Administrativos del Estado de Guerrero;
por lo que en atención a lo dispuesto por el artículo 9 del Reglamento
Interno que rige a este Tribunal, en relación con el acuerdo que expide
el Presidente de este Tribunal de lo Contencioso Administrativo del
Estado, publicado en el Periódico Oficial el veinte de junio del dos mil
tres, ARCHÍVESE el presente sumario como asunto totalmente
concluido y en razón de que es susceptible de depuración se requiere
a las partes contenciosas para que en el término de QUINCE DIAS
HABILES acudan ante esta Sala Regional a recoger los documentos
exhibidos y depositados en su caso, con el APERCIBIMIENTO que en
caso de no hacerlo serán destruidos junto con el expediente.-
NOTIFIQUESE EN LOS TERMINOS DE LEY Y CUMPLASE.- - - - -
- - - - Así lo proveyó y firma el Magistrado Instructor de la Sala
Regional con residencia en esta Ciudad y Puerto de Zihuatanejo,
Guerrero, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de
Guerrero, Licenciado GILBERTO PEREZ MAGAÑA, ante la Licenciada
BERTA ADAME CABRERA, Segunda Secretaria de Acuerdos quién
autoriza y da fe. - - - - -